



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA 195 (septiembre 19 de 2008)

ACTA CIENTO NOVENTA Y CINCO DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE VIERNES DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Mera, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho, siendo las 12:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Vicepresidente; Lic. Susana Guanga; Lic. Olga Quiñónez; Sra. Flora Sarabia; y, Lic. Gustavo Silva, Concejales y Concejales; con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Sindica, Ing. Lucy Lagos e Ing. César Malucín, Directora Financiera y Director de Obras Públicas, respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

- Comisión general a los directivos de la Asociación de Pequeños Comerciantes del Dique de Shell "Fernando Batallas".
 1. Lectura y aprobación del acta anterior.
 2. Conocimiento y resolución del oficio 2008-0855-SEG-10275, del 15 de septiembre de 2008, suscrito por Gustavo A. Araujo Rocha, Secretario General del Banco del Estado (asunto: comunicando decisión 2008-GGE-194).
 3. Aprobación en segunda y definitiva de la ordenanza que contiene el reglamento orgánico de gestión organizacional por procesos del Gobierno Municipal del Cantón Mera.
 4. Aprobación en segunda y definitiva de la segunda reforma de la ordenanza presupuestaria 2008.
 5. Informe de Alcaldía y resoluciones.
- **COMISIÓN GENERAL A LOS DIRECTIVOS DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DEL DIQUE DE SHELL "FERNANDO BATALLAS".**- Por existir de parte de los directivos de la asociación, confusión entre las sesiones de la Comisión de Obras Públicas y la de Concejo, no asisten a la comisión general planteada para la presente sesión, por tanto queda pendiente la solución a ciertas dificultades, que se estarían suscitando, en cuanto a la atención al cliente en el dique de Shell.
 1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**- Se procede a la lectura del acta ciento noventa y cuatro de sesión ordinaria del viernes doce de septiembre de dos mil ocho, misma que a su término el señor Alcalde la pone en consideración del Concejo y es aprobada sin modificaciones.
 2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO 2008-0855-SEG-10275, DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008, SUSCRITO POR GUSTAVO A. ARAUJO ROCHA, SECRETARIO GENERAL DEL BANCO DEL ESTADO (ASUNTO: COMUNICANDO DECISIÓN 2008-GGE-194).**- El señor Alcalde, dispone la lectura



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

del oficio, que en su parte pertinente dice: "...por disposición del señor Gerente General, comunico a usted que el Banco del estado, mediante decisión 2008-GGE-194, de 11 de septiembre de 2008, cuya copia certificada acompaño, decidió conceder, con cargo al Fondo PROCECAM, un financiamiento a favor de la I. Municipalidad del cantón Mera, destinado a la adquisición de equipo caminero...".

La decisión 2008-GGE-194, en su Art. 1 indica "...Conceder, con cargo al Fondo PROCECAM, un financiamiento a favor del Gobierno Municipal Autónomo del cantón Mera, destinado para la "Adquisición de 2 Volquetes 8 M3, 1 tractor y 1 Excavadora hasta por US \$ 519.000,00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL, CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)...".

Conocido el contenido de los documentos, y por ser un tema que se viene tratando en varias sesiones, la señora Flora Sarabia mociona ratificar el listado definitivo del equipo caminero a adquirirse con fondos del Banco del Estado - PROCECAM: 2 volquetes, 1 excavadora y 1 tractor minero, autorizando a los representantes legales del Gobierno Municipal, el inicio de los trámites para la suscripción del contrato de crédito de financiamiento y fideicomiso respectivo. Moción que es apoyada por la Lic. Susana Guanga. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñonez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 428-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Ratificar el listado definitivo del equipo caminero a adquirirse con fondos del Banco del Estado - PROCECAM: 2 volquetes, 1 excavadora y 1 tractor minero, autorizando a los representantes legales del Gobierno Municipal, el inicio de los trámites para la suscripción del contrato de crédito de financiamiento y fideicomiso respectivo".**

3. APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA DE LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA.- Se dispone la lectura, tanto del oficio de la Comisión de Legislación, como del dictamen relacionado con la ordenanza.

El oficio de la comisión dice: "...Adjunto sírvase encontrar el dictamen emitido por la Comisión de Legislación para que se dé el trámite correspondiente a los temas que han sido tratados por la Comisión...".

El dictamen manifiesta: "...En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 88 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal elevamos el presente dictamen de la Comisión de Legislación adoptado en la sesión realizada el 25 de agosto de 2008, a las 10h00.

En el análisis del Proyecto de Ordenanza que contiene el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Municipal de Mera, se recibe en Comisión General a la Sra. Martha Buenaño, delegada de la Presidencia de la Asociación de Empleados Municipales; de parte del Dr. Pedro Peñafiel, Jefe de Recursos Humanos de manera detallada explica que con esta normativa, la estructura del Municipio no se ha modificado, creando ni eliminando procesos siguen existiendo las mismas Direcciones y Subprocesos y para el cumplimiento de su misión y responsabilidades, está integrado de los siguientes PROCESOS GOBERNANTES (Concejo Municipal y Alcaldía).

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR (Dirección de Obras Públicas y Dirección de Desarrollo Local).

PROCESOS HABILITANTES DE ASESORIA (Procuraduría Sindica)



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

DE APOYO (Dirección Financiera, Secretaría General, Comisaría y Recursos Humanos). Por tanto, se desprende que la Comisaría en el Orgánico Funcional anterior estaba en Asesoría Jurídica así como recursos humanos en la Dirección Administrativa Financiera, con esta propuesta se ubica en los Procesos Habilitantes de Apoyo. Con lo cual se mantiene la estructura aprobada en el año 2007. A continuación analiza de forma específica el puesto de Desarrollo Sustentable, cuyo servidor con relación laboral contractual viene enfocando su desempeño a trabajo de campo en la granja Municipal, partiendo de la normativa otorgada a la UMDS, siendo imperioso diferenciar que el Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos que estamos aprobando permite que los puestos nos entreguen productos y no funciones. Se enfatiza sobre el perfil del servidor que consta en uno de los cuadros que con seguridad ocasionará dificultades por cuanto muchos empleados no tienen el perfil para el desempeño de su cargo, por lo que tendrán un plazo de 3 años para lograrlo vencido el mismo y previo la aplicación del subsistema de recursos humanos: evaluación y desempeño determinará la reubicación del funcionario. Por parte de la Sra. Martha Buenaño, delegada de la Presidencia de la Asociación de Empleados Municipales, atenta a este requisito que permite la calificación de cada puesto y enfatizando que los formularios entregados a todos los empleados para ser llenados por cada uno, debieron ser requeridos por el técnico de SENRES al iniciar el trabajo, que la falta de este requisito constituye omisión del procedimiento para la clasificación y valoración de puestos, en lo que han acentuado su inconformidad como gremio. Corroborando con lo expuesto, el Dr. Pedro Peñafiel, en su calidad de Jefe de Recursos humanos admite que hemos contado con la presencia del técnico de SENRES y le correspondía a este funcionario el desarrollo de un trabajo técnico con eficacia, sin embargo en reunión sostenida el viernes 22 de agosto de 2008 con los directivos de la Asociación y delegados provinciales de la CONASEP ante la misma inquietud expuesta por los representantes, se planteó que la clasificación continúe con los formularios llenados por los mismos empleados dejando insubsistente el trabajo que se encuentra adelantado, no recibiendo respuesta hasta la presente fecha. La asesoría emitida por unanimidad por parte de la Comisión hacia la Alcaldía y el Concejo es la siguiente:

- En la Ordenanza que contiene el Reglamento Orgánico de gestión organizacional por procesos del Gobierno Municipal de Mera, se incluya los productos de la UMDS al subproceso de *Desarrollo Sustentable*. Con lo cual el Concejo apruebe en segunda discusión conforme señala el Art. 124 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.
- Que se asigne al profesional responsable del subproceso de Desarrollo Sustentable los productos que el ejercicio de este puesto determina, evitando duplicidad de actividades, interrupción y arrogación de competencias.
- Se haga llegar por escrito a la Asociación de Empleados Municipales la necesidad de contar con su pronunciamiento respecto a la Clasificación y valoración de puestos partiendo del formulario que fuere llenado por los mismos, es decir dejando insubsistente todo el trabajo iniciado o continuar con el proceso una vez que se inserte este formulario faltante, mismo que en su momento fue omitido, aclarando que la Entidad contó con el trabajo del técnico de SENRES...”

En cuanto al Reglamento orgánico de gestión organizacional por procesos del Gobierno Municipal del cantón Mera, se establece que se ha incluido lo manifestado en el dictamen de la Comisión de Legislación, en lo relacionado con el subproceso de “Desarrollo Sustentable”.

Participa el Lic. Gustavo Silva, para compartir con el resto del Cuerpo Edilicio, que en la sesión de la comisión se revisó detalladamente el contenido del reglamento, fruto de lo



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

cual, ponen en consideración para que se apruebe en segunda y definitiva, solicitando opiniones sobre el tema.

De su parte la Lic. Olga Quiñónez, manifiesta que en la sesión de la comisión se analizó y se hizo hincapié en la creación del proceso de Desarrollo Sustentable, ya que, ello permitiría determinar el perfil del profesional que se encargaría del cuidado y desarrollo de las cuencas hidrográficas, ambiente y de la biodiversidad, todo ello en base a los resultados obtenidos hasta el momento. Por lo tanto recalca su recomendación de cambio, es decir, que Desarrollo Sustentable pase de subproceso a proceso, dentro de la estructura orgánica municipal.

El Ing. Mauro Bravo, ratifica que la propuesta de la Lic. Olga Quiñónez si se conoció en la sesión de la comisión, pero desde su punto de vista, quien debe estar al frente de la UMDS es un profesional del área de ambiente, o en el mejor de los casos, cuando se llene el puesto de Director de Desarrollo Local, el perfil del profesional debe ser en el área mencionada.

Debatido el tema, el Ing. Mauro Bravo mociona la aprobación en segunda y definitiva de la ordenanza que contiene el reglamento orgánico de gestión organizacional por procesos del Gobierno Municipal del cantón Mera, recogiendo la recomendación de la Lic. Olga Quiñónez, que Desarrollo Sustentable pase de subproceso a proceso, dentro de la estructura orgánica municipal. Moción que es apoyada por el Lic. Gustavo Silva. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez en contra; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cuatro votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 429-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por mayoría resuelve: "Aprobar en segunda y definitiva, la ordenanza que contiene el reglamento orgánico de gestión organizacional por procesos del Gobierno Municipal del cantón Mera, recogiendo la recomendación de la Lic. Olga Quiñónez, que Desarrollo Sustentable pase de subproceso a proceso, dentro de la estructura orgánica municipal".**

4. **APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA DE LA SEGUNDA REFORMA DE LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA 2008.-** El señor Alcalde, dispone la lectura del oficio del Presidente de la Comisión de Finanzas, mediante el cual, luego de la revisión respectiva, sugieren al Concejo la aprobación de la segunda reforma al presupuesto 2008, sin ninguna observación.

Interviene el Lic. Gustavo Silva, Presidente de la comisión para ratificar que el total de la reforma es de \$153.315,10, provenientes del aporte del Fondo Binacional para la paz \$119.140,10; Ley 35% donaciones del impuesto a la Renta \$12.976,00; Donación AGIP \$10.399,00; y, cartera vencida \$10.800,00. Monto que ha sido distribuido en las siguientes partidas: Convenios de difusión turística cantonal \$5.000,00; construcción batería sanitaria Colegio 24 de Mayo \$3.500,00; construcción aula Puerto Santa Ana \$16.000,00; construcción aula Libertad \$16.000,00; construcción alcantarillado Luz Adriana Moral \$87.140,00; construcción locales de venta dique de Shell \$7.000,00; cementerio de Shell \$5.000,00; convenio Policía Nacional – señalización vial del cantón \$8.000,00; y, repuestos y accesorios \$5.675,00.

Con la información recibida y luego del debate correspondiente, la señora Flora Sarabia mociona aprobar en segunda y definitiva la segunda reforma de la ordenanza presupuestaria 2008. Moción que es apoyada por el Lic. Gustavo Silva. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor, Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 430-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Aprobar en segunda y definitiva, la segunda reforma de la ordenanza presupuestaria 2008".**

5. **INFORME DE ALCALDÍA.-** El señor Alcalde pone en consideración del Concejo las actividades ejecutadas en representación del Gobierno Municipal; Comunica de la insistencia efectuada ante el Concejo Provincial, sobre el tema de la planta de tratamiento de agua para Shell, así como de la gestión realizada ante la Universidad Técnica Equinoccial, buscando alternativas sobre el área de terreno necesaria para la construcción de la mencionada planta de tratamiento. Luego de la resolución tomada por Concejo, se ofició al Comandante de Policía Provincial Pastaza No. 16, de la aprobación para la entrega del terreno donde se construiría el centro de seguridad ciudadana; con la noticia actual que la Comandancia General ha aceptado la construcción del mencionado centro, En la próxima semana, en acto público se suscribirá el convenio para la señalización del cantón, con la Policía Nacional. El 15 y 16 de septiembre, conjuntamente con los Jefes Departamentales se participó en el seminario de socialización de la Ley Orgánica de Contratación Pública, existiendo interés de los municipalistas de la Región Amazónica, ya que asistimos más de ciento cincuenta personas. Se ha iniciado la demolición de los graderíos del estadio de Shell. Comparte la realización de reuniones de trabajo en Nueva Vida, Puerto Santa Ana, Playas del Pastaza, Amazonas y Libertad

Posterior al informe, que no merece ninguna aclaración, el Ing. Mauro Bravo comparte su preocupación por la falta de funcionamiento de la pileta e iluminación del parque de Shell, por lo que recomienda la acción inmediata de los diferentes departamentos para solucionar definitivamente esta situación. También solicita atención inmediata al problema que sufre la vivienda de la familia Dalfo, que se inunda su casa luego de la construcción del alcantarillado en la Av. De las Cooperativas. De otro lado, una vez que la municipalidad ha cumplido con los trabajos de alcantarillado, sería oportuno comunicar del particular al Gobierno Provincial, para que proceda a asfaltar las calles que cuentan con los servicios básicos. Por último, solicita solución a la falta de funcionamiento de los equipos informáticos entregados en la escuela de Puerto Santa Ana.

La Lic. Olga Quiñónez ratifica también el pedido de funcionamiento de las luces y pileta del parque de Shell, recomendando se disponga al Sr. Miguel Arizo, para que se dedique exclusivamente a cumplir las funciones de electricista.

El Lic. Gustavo Silva, se une al pedido de arreglo del parque de Shell, incluyendo uno de los sumideros, ya que el agua se vierte permanentemente.

La Lic. Susana Guanga solicita atención a las bibliotecas, aprovisionándoles de equipos informáticos. También comparte algunas inquietudes de la falta de pago de varios compromisos adquiridos durante las festividades de Mera.


Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 18:30 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.

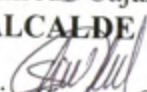


GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

FIRMAS DEL ACTA 195 DE SESIÓN DE CONCEJO DEL VIERNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008.


Alfredo Cajamarca
ALCALDE

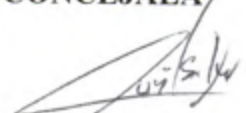

Lic. Susana Guanga
CONCEJALA


Sra. Flora Sarabia,
CONCEJALA


Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL


Ing. Mauro Bravo
VICEPRESIDENTE


Lic. Olga Quinonez
CONCEJALA


Lic. Gustavo Silva,
CONCEJAL